



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.642 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 163/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Ordenanza del Edil F. Navarro, avalan Ediles R. Maravilla, R. Ramírez y N. Rabite. Solicítese al D.E. cartelería “Prohibido Estacionar y Detenerse” en ciclovías del departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-133 y 20-133B;

La necesidad de instalar cartelería de señalización sobre “prohibido estacionar y detenerse” en las ciclo vías de toda la comuna de Junín;

Que los usuarios de las ciclo vías numerosas veces se han encontrado con vehículos estacionados o detenidos en las mismas;

Que si bien es claro que ningún ciudadano puede estacionarse o detenerse en la ciclovía, a menudo la infracción se concreta por razones de compras, pagos, etc.;

Que uno de los objetivos de construir las ciclovías en la comuna de Junín fue mejorar la seguridad vial por lo tanto el conductor que se estacionara o se detenga en la misma obstaculizaría tal objetivo;

Que a pesar de que las leyes de tránsito sean claras es necesaria la instalación de la cartelería señalando la prohibición de estacionamiento y la detención del conductor en las respectivas ciclovías, para evitar que la libre circulación de los usuarios de bicicletas y ciudadanos que la utilizan para realizar deportes se vean afectados;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario aprobar este proyecto, cuyo objetivo es dotar de mayor seguridad vial de ciclistas y transeúntes que ocupan la ciclovías del Departamento;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Obras Públicas, la instalación de cartelería de señalización correspondiente “Prohibido Estacionar y Detenerse” para todas las ciclovías del Departamento de Junín con el objetivo de mejorar la seguridad vial.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.